



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE FESTES I CULTURA POPULAR

Estimado Presidente / Estimada Presidenta:

Con motivo de las próximas Fallas 2012, me dirijo a Vd. al objeto de remitirle la siguiente documentación a presentar del 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2011 en cualquiera de los Registros de Entrada del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio admitido en Derecho:

- Impreso para solicitar la autorización de zona de fuegos y actividades.
- Impreso para solicitar la instalación de carpa.
- Impreso designando al Coordinador de Seguridad.

Como en años anteriores, los impresos se han personalizado para cada Comisión fijando: sus datos básicos (nombre de la comisión, número de censo, nombre del presidente, etc.); el emplazamiento que fue autorizado por el Ayuntamiento en las Fallas 2011 para la zona de fuegos y actividades e instalación de carpa. Con todo, deberán ir acompañados de determinada documentación, especificada en el propio impreso y que se resume a continuación.

1. Solicitud para la autorización de zona de fuegos y actividades.

En el impreso deberá indicarse el avance del calendario de disparo de fuegos.

Será necesario aportar plano, junto a la solicitud de zona de fuegos y actividades aunque el emplazamiento solicitado sea el mismo que el autorizado por el Ayuntamiento para las Fallas 2011. Deberá aportarse el plano a escala acotado con la delimitación de usos (zona de fuegos, zona de actividades falleras, zona de venta ambulante, zona de venta de masas fritas, carpa, etc.).

En relación con los fuegos y el uso y disparo de elementos pirotécnicos, deberá especificar en la solicitud el nombre de la empresa pirotécnica contratada y, en caso de que la misma no aporte directamente al Ayuntamiento la documentación requerida, su comisión deberá acompañar a la solicitud:

- Póliza y seguro de responsabilidad civil con recibo actualizado.
- TC-1 y TC-2 del personal contratado.
- El calendario pirotécnico completo de la comisión de falla, con expresa indicación del tipo de acto, horario y emplazamiento, teniendo en cuenta que la **distancia de seguridad** en el momento del disparo será de:



- En espectáculos con fuego terrestre, desde el artificio de mayor calibre

Calibre exterior del artificio (mm)	Distancia (m)	
	A edificaciones	Al público
20	2	10
30	3	12
40	4	14
50	10	20
60	20	30
70	30	40

- En espectáculos con fuego aéreo (carcasas, volcanes de trueno o de carcasas) desde el artificio de mayor calibre

Calibre interior del cañón o mortero (mm)	Coefficiente a aplicar para el cálculo de la distancia al público	Distancia de seguridad al público (m)	Distancia de seguridad a edificaciones (m)	Carcasas de cambios de repetición	Altura para lanzamiento no vertical (ángulo inferior a 30°) Coeficiente b (m)
50	0,5	25	10	Aumentar las distancias de seguridad en un 30 %	60
60	0,6	36	15		70
75		45	25		90
100		60	35		110
120		72	50		130
125		75	60		140
150	0,8	120	65		160
175		140	70		180
180		145	80		190
200	1	200	90		210
250		250	100		260
300		300	120		320
350		350	140		380

- Detalles técnicos de los fuegos y su descripción global (unidades, pesos, **calibre máximo de los artificios** y tiempos, catalogación, secuencias y orden a seguir).

2. Solicitud para la instalación de carpas.

Deberá especificar la ubicación, quedando establecido el día 7 de marzo como fecha a partir de la cual se realizará el montaje de la carpa, permitiéndose la actividad festiva a partir del viernes 9 de marzo.

La documentación a aportar por todas las comisiones es la indicada en el impreso de solicitud de CARPA y relacionada al dorso del mismo.



3. Designación del Coordinador de Seguridad.

Por razones de seguridad, por cada comisión deberá designarse expresamente la persona (miembro de la falla) que será el Coordinador de Seguridad responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad de los eventos, entre ellos, los disparos pirotécnicos que se puedan celebrar en su demarcación, y que tendrá la función de estar en contacto con la empresa pirotécnica así como con la Policía Local y Bomberos Prevención e Intervención de Emergencias, para solventar, aclarar dudas o atender cualquier posible incidencia.

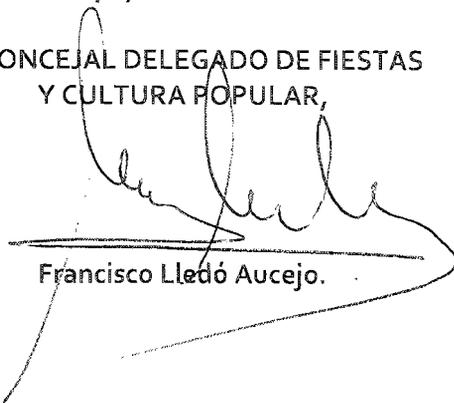
De no designarse expresamente a otra persona, las funciones indicadas de Coordinador serán ejercidas por el Presidente de la comisión.

Igualmente instamos al Coordinador de Seguridad de cada una de las comisiones falleras, en la necesidad de asistir al "Curso de Coordinador de Seguridad de Fallas" que se impartirá por el Servicio de Bomberos, Prevención e Intervención de Emergencias y el Servicio de Sanidad y Playas del Ayuntamiento de Valencia, en las fechas comprendidas entre el 10 y el 21 de enero del 2011 en el Salón de Plenos de la Junta Central Fallera (Avda. de la Plata 117), al objeto de conocer las técnicas, procedimientos y consejos a poner en práctica ante posibles incidencias durante el desarrollo de los actos falleros.

Por último, le hago especial hincapié, con el fin de lograr una gestión administrativa más ágil y eficiente, en la importancia del estricto cumplimiento de los plazos de presentación de documentación. Asimismo, le manifiesto que, como en años anteriores, tiene a su disposición al personal del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, para cualquier consulta o aclaración que estime pertinente, recomendándole, con el fin de evitar demoras innecesarias, que la documentación relativa a las carpas sea revisada previamente por los funcionarios de dicho Servicio, donde les atenderán, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valencia, 27 de octubre de 2011

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS
Y CULTURA POPULAR,



Francisco Lledó Aucejo.



SOLICITUD DE ZONAS DE FUEGO Y ACTIVIDADES PARA LAS FALLAS 2012

NOMBRE COMISIÓN		Nº CENSO
PRESIDENTE COMISIÓN		TEL. / MÓVIL PRESIDENTE
DOMICILIO PRESIDENTE	E-MAIL	
CODIGO POSTAL / LOCALIDAD	TELÉFONO / MÓVIL Y PERSONA DE CONTACTO	

HECHOS Y RAZONES:

Con motivo de las próximas Fallas de 2012, con el fin de posibilitar el desarrollo de los actos programados por la comisión que presido

SOLICITO:

El permiso de uso de vía pública durante el periodo fallero para disparo de fuegos y actividades falleras en:
(Márquese con una "X" lo que proceda)

- El mismo emplazamiento que fue autorizado por el Ayuntamiento para las Fallas 2011:

--

- Otro emplazamiento:

Valencia,
Firma y sello de la comisión

CONTINUACIÓN

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- 1.- **De las zonas afectadas: Plano a escala y acotado** incluyendo todas las instalaciones que se pretendan realizar en la demarcación de la falla, tales como monumentos, entarimado, carpa, churrería, casetas de bebidas, contenedores, mercadillo, etc.
- 2.- **De la actividad pirotécnica:** Calendario, tipo de acto, horario y emplazamiento. Secuencias y orden a seguir, especificando las unidades, pesos, calibre máximo, catalogación y tiempos. Póliza de seguro R.C. con recibo actualizado y Hojas TC1 y TC2 (Sólo en caso de no aportarse por la empresa pirotécnica al Ayuntamiento)
- 3.- **Indicar el nombre de la empresa pirotécnica**

AVANCE DEL CALENDARIO DE DISPARO DE FUEGOS

Día 14 -----

Día 15 -----

Día 16 -----

Día 17 -----

Día 18 -----

Día 19 -----



SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CARPAS PARA LAS FALLAS 2012

NOMBRE COMISIÓN		Nº CENSO
PRESIDENTE COMISIÓN		TEL. / MÓVIL PRESIDENTE
DOMICILIO PRESIDENTE	E-MAIL	
CODIGO POSTAL / LOCALIDAD	TELÉFONO / MÓVIL Y PERSONA DE CONTACTO	

HECHOS Y RAZONES:

Con motivo de las próximas Fallas de 2012, la Comisión que presido ha dispuesto la instalación de una carpa con objeto de su utilización exclusiva por los organizadores.

SOLICITO:

Que se autorice la instalación de la carpa y la actividad correspondiente, así como el corte al tráfico durante el periodo fallero 2012, desde el día 7 de marzo de 2012 (actividad a partir del 9 de marzo), en la siguiente localización: **(Márquese con una "X" lo que proceda)**

(Documentación precisa para la autorización, ver al dorso)

- El mismo emplazamiento que fue autorizado por el Ayuntamiento para las Fallas 2011:

--

- Otro emplazamiento:

Valencia,
Firma y sello de la comisión

Documentación necesaria: Ley 14/2010 Art. 4, 9 y 17

- 1.- Declaración Responsable. (Según modelo adjunto)
- 2.- Proyecto de Instalación y Actividad de la CARPA, firmado por técnico competente.
- 3.- Certificado final de la Instalación, firmado por técnico competente.

1.- Declaración Responsable. Art 6: Documento suscrito por un titular o prestador (Presidente Comisión Fallera) en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de la instalación.

2.- Proyecto de Instalación y Actividad de la CARPA Art. 19 y 98 a 110 y Decreto 52/2010:

2.1.- Memoria descriptiva de la Actividad a la que se destina la carpa, con datos del titular de la misma, justificación del emplazamiento, e incidencia en el entorno.

2.2.- Memoria Técnica Constructiva.

2.3.- Memoria de las medidas contra incendios, protecciones activas y pasivas contra el fuego y certificados de la lona (M2).

2.4.- Memoria del sistema y cálculo de la evacuación: Justificación de las vías de evacuación, espacio exterior seguro, salidas y recorridos de evacuación, cálculo del aforo.

2.5.- Memoria de la Instalación Eléctrica: Instalación eléctrica y señalización de emergencia.

2.6.- Otros: Dotaciones higiénicas y sanitarias, accesibilidad al local.

2.7.- Plano de emplazamiento: Acotado y a escala, de todas las instalaciones, que la comisión fallera desea instalar en su demarcación (Monumento, vallado del mismo, carpa, zona de fuegos, zona de actividades, venta de masas fritas, zona de venta ambulante, entarimados, contenedores, etc.)

2.8.- Planos de la Carpa:

- Plano de Cotas, superficies, aforos y distribución.
- Plano de la estructura.
- Plano de la Instalación eléctrica.
- Plano de la Instalación de Protección contra incendios
- Plano de circulación de los vehículos de emergencia en la demarcación fallera

2.9.- Plan de Autoprotección. Es obligatorio al estar incluido en el catálogo de la Ley 14/2010 punto 2.1.3.

3.- Certificado final de la Instalación Art. 113 Decreto 52/2010: Sobre la adecuada seguridad y solidez de todos sus elementos, vinculado, en todo caso, al Proyecto de Instalación y Actividad presentado.

En todo momento cuando se realiza mención de la Ley, se entenderá la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV 6414 de 10.12.2010), asimismo cuando se hace referencia al Decreto, se refiere en todo momento al Decreto 52/2010, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Espectáculos Públicos (DOGV 6236 de 30.03.2010).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI _____, como presidente de la comisión fallera _____, con CIF _____ y domicilio en _____, declaro bajo mi responsabilidad que las instalaciones provisionales solicitadas _____ cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, así como en el decreto 52/2010 y demás normativa vigente para la organización de un espectáculo público. Que dispongo de la documentación que así lo acredita y acompaño a este escrito, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para proceder a su apertura y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de instalación.

Igualmente declaro que no se superarán en ningún momento los límites de horarios autorizados, ni las siguientes condiciones:

- La potencia de los motores instalados será inferior a 9 CV o 6 KV.
- La carga térmica no sobrepasará los 80 Mcal/m².
- El nivel sonoro máximo emitido será inferior a 90 dB (A) y el transmitido a viviendas, hoteles o centros sanitarios será inferior a 35 dB(A).

Como requisito previo a la puesta en funcionamiento de la instalación e inicio de la actividad aportaré al Ayuntamiento el certificado final de la instalación, suscrito por técnico competente, sobre la adecuada seguridad y solidez de todos sus elementos.

Valencia, ____ de _____ de _____

Fdo.: _____



COORDINADOR DE SEGURIDAD FALLAS 2012

NOMBRE COMISIÓN		Nº CENSO
PRESIDENTE COMISION		TEL. / MÓVIL PRESIDENTE
DOMICILIO PRESIDENTE	E-MAIL	
CODIGO POSTAL / LOCALIDAD	TELÉFONO / MÓVIL Y PERSONA DE CONTACTO	

Con motivo de las próximas Fallas de 2012, y por razones de seguridad, la identificación de la persona miembro de la comisión que actuará como Coordinador de Seguridad responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad de los eventos, entre ellos, los disparos pirotécnicos que se puedan celebrar en su demarcación, con la función de estar en contacto con la empresa pirotécnica así como con la Policía Local y Bomberos, Prevención e Intervención de Emergencias para solventar, aclarar dudas o atender cualquier posible incidencia, es la que sigue:

NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
DNI	
TELÉFONO MÓVIL	

Firma del coordinador

Valencia,
Firma y sello de la comisión